

# **CONCURSO LOCAL CHIRIGOTAS CARNAVAL 2019 MORAL CALATRAVA**

## **BASES**

**(Dictaminadas favorablemente por la Comisión Municipal Informativa Permanente de Festejos en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019).**

### **1º.- Normas generales.**

El concurso se celebrará el viernes, día 1 de marzo, a partir de las 22.00 horas, en la Carpa municipal, tras la inauguración oficial del Carnaval y su entrada será libre y gratuita. Podrán participar todos aquellos grupos que interpreten letrillas carnavaleras, con música o sin ella y sin discriminación de edad, sexo, nacionalidad, raza, etc.

### **2º.- Inscripciones.**

Podrán inscribirse las personas, las asociaciones, las peñas de carnaval que deseen participar con un mínimo de 6 miembros.

La inscripción deberá formalizarse en escrito presentado en el Registro General Municipal del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, con el siguiente contenido:

- Inscripción en el concurso local de chirigotas del Carnaval de Moral de Calatrava 2019.
- Datos identificativos del representante de la chirigota: nombre y apellidos, DNI, domicilio a efectos de notificaciones y número de teléfono de contacto.
- Denominación de la chirigota.
- Descripción del contenido de la/s chirigota/s a interpretar.
- Datos identificativos de los componentes de la chirigota: nombre y apellidos, DNI y edad.
- Lugar, fecha y firma.

**El plazo de inscripción: en el Ayuntamiento desde el lunes día 25 al jueves día 28 de febrero, en horario de 11.00 a 13.00 horas.**

Solamente la inscripción en tiempo y forma debida, dará derecho a participar en el concurso.

### **3º.- Representantes.**

El representante de la chirigota debe ser miembro integrante de la misma y asumirá las siguientes responsabilidades:

- Inscripción debida en tiempo y forma.
- Aceptación íntegra del contenido de las bases del concurso.

#### **4º.- Actuaciones.**

El orden de actuación se fijará mediante sorteo que se realizará el día de celebración del concurso, momentos antes del comienzo de las actuaciones. Las chirigotas participantes deberán estar presentes en las instalaciones de la Carpa municipal con una antelación mínima de 45 minutos a la hora de comienzo del concurso. El sorteo se celebrará bajo la organización del Jurado del Concurso. El Jurado del Concurso podrá permitir el cambio de actuaciones sobre el resultado del sorteo si los mismos tienen el consentimiento y aprobación de los participantes afectados, debiendo quedar constancia fehaciente de ello en la correspondiente acta del concurso.

#### **5º.- Potestades de organización.**

El Jurado podrá eliminar a cualquier participante que con ocasión del concurso o durante su desarrollo faltara gravemente al decoro, a la educación o a la debida actitud en el normal desarrollo de las actuaciones.

Los miembros de las chirigotas participantes, durante su interpretación en escena y permanencia en las instalaciones de la Carpa, deberán comportarse con la debida compostura y respeto hacia el público y los demás participantes.

#### **6º.- Jurado del Concurso.**

El Jurado será determinado directamente por la Concejalía Delegada de Festejos y se publicitará adecuadamente antes del comienzo del concurso. El fallo del Jurado del Concurso será inapelable. El Jurado tendrá en cuenta para la emisión de su fallo los siguientes factores:

- Originalidad, valorándose de 0 a 10 puntos.
- Ritmo y afinación, valorándose de 0 a 10 puntos.
- Puesta en escena, valorándose de 0 a 5 puntos.
- Vestuario, valorándose de 0 a 5 puntos.

#### **7º.- Premios.**

El Jurado del Concurso concederá un total de tres premios:

Primer premio de 400,00 –CUATROCIENTOS- euros.

Segundo premio de 300,00 –TRESCIENTOS- euros

Tercer premio de 200,00 –DOSCIENTOS- euros.

En Moral de Calatrava, a 20 de febrero del año 2019

Concejalía Delegada de Festejos.  
Micaela Moreno Vega.

